

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día once de noviembre de 2008 a las 11:10 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario y equipamiento escénico de la Casa de la Cultura, formada por D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez, que actuará como Presidente, D. Carlos M. Romero Martín-Caro (Secretario de la Corporación), y D. Juan Manuel Martín Núñez, que actuará como Vocal, y por último D^a Elena Cedillo Tardío, que actuará como Secretario de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, comunicando al público el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo y nombre de los licitadores. Se invita a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados, no haciendo ninguno de los asistentes manifestación alguna.

- N.º de registro de entrada: 2666. Empresa: Sound Line, S.L.
- N.º de registro de entrada: 2683. Empresa: Elitesport, S.A.
- N.º de registro de entrada: 2685. Empresa: Ezcaray.
- N.º de registro de entrada: 2686. Empresa: Sutega Mobiliario, S.L.
- N.º de registro de entrada: 2687. Empresa: Almacenes Pumarín, S.A.
- N.º de registro de entrada: 2691. Empresa: Muebles El Pecosó, S.L.
- N.º de registro de entrada: 2692 Empresa: Ekitenta

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa, con exclusión de los relativos a la proposición económica y documentación técnica. El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada por orden de presentación de proposiciones, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran, obteniéndose el siguiente resultado:

- Empresa: **Sound Line, S.L.**: Aporta toda la documentación requerida en el Pliego de Condiciones que rige el presente procedimiento, a falta del bastanteo de poder del representante, que se subsana en este momento, realizándose por el Secretario de esta Corporación.
- Empresa: **Elitesport, S.A.**: Cumple todos los requisitos exigidos, a excepción del bastanteo de poder del representante, que se subsana en este momento, realizándose por el Secretario de esta Corporación. Asimismo la relación de suministros aportada para acreditar la solvencia técnica deberá ser subsana con la firma del apoderado de la mercantil.
- Empresa: **Ezcaray**. Aporta toda la documentación requerida en el Pliego de Condiciones que rige el presente procedimiento.

— Empresa: **Sutega Mobiliario, S.L.** Deberá subsanar acreditando que D. Cirilo Utande Jorge, Consejero Delegado de la empresa, tiene capacidad para representar por sí sólo a la sociedad.

— Empresa: **Almacenes Pumarín, S.A.** Aporta toda la documentación requerida en el Pliego de Condiciones que rige el presente procedimiento.

— Empresa: **Muebles El Pecosó, S.L.** Antes de proceder a la apertura del sobre de esta mercantil se informa de que ninguno de los dos sobre presentados viene cumplimentado con el texto establecido en la cláusula séptima del pliego de condiciones, es decir, “*con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del suministro de mobiliario integral de la Casa de Cultura». La denominación de los sobres es la siguiente:*”

— *Sobre «A»: Documentación Administrativa.*

— *Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Técnica.”*

No obstante, al estar identificados al menos como sobres “A” y “B” la Mesa decide proceder a la apertura del primero, obteniéndose que deberá aportar la siguiente documentación requerida en el pliego de condiciones, originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
- b) Documentos que acrediten la representación. Y bastateo del poder.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- e) Original del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 8.382 € para proceder a la compulsa del presentado.

— Empresa: **Ekitenta** Se advierte que incluye en el sobre “A” documentación que no se solicitaba en el pliego de condiciones y que debería ir en el sobre “B”, la Mesa acuerda darla por válida, pero se informa a los presentes de que cuando se proceda a la apertura del sobre “B” únicamente se valorará la documentación que se incluya en éste. Por todo lo demás, aporta el resto de documentos exigidos, a excepción del bastateo de poder del representante, que se subsana en este momento, realizándose por el Secretario de esta Corporación. Asimismo deberá aportar los originales de la Escritura de Constitución de la mercantil y el D.N.I. del representante para cotejar los presentados.

Una vez abiertos todos los sobres “A” presentados por los licitadores, la Mesa de Contratación declara admitidas todas las proposiciones presentadas, haciendo constar las proposiciones que contienen errores, y que tratándose de causas subsanables, la Mesa les concederá un plazo de tres días hábiles para que sean subsanados dichos errores.

Antes de proceder a la apertura de las proposiciones económicas y documentación técnica, la Mesa acuerda abrir todas, incluso de las que se requerirá de subsanación, sin perjuicio de que la valoración que se efectúe quede supeditada a la subsanación del error en tiempo y forma, que de no ser así, la proposición no será tenida en cuenta.

De la misma forma el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa. No habiéndose formulado ninguna intervención, se procede a la apertura del sobre «B» (proposiciones económicas y documentación técnica) dándose lectura íntegra de todas las ofertas y las mejoras incluidas.

Tras la lectura de las proposiciones, no observándose ningún defecto, se remiten las mismas al Comité de Expertos para su valoración, con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en el Pliego.

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas, incluidas las que se ha acordado requerir de subsanación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:25 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Cabañas de la Sagra, a 11 de noviembre de 2008.

La Mesa de Contratación,

